

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Rosana MORINIGO, DNI N° 26.290.053, residente de la ciudad de Ushuaia Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración económica de esta Presidencia para poder solventar gastos de reconstrucción de la vivienda de su padre la cual sufriera la destrucción del cincuenta por ciento, en el ígneo sufrido el día 04 de diciembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Rosana MORINIGO, DNI N° 26.290.053, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Srta. Rosana MORINIGO, DNI N° 26.290.053, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

875 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo